Popayán, Cauca. 24 de febrero del 2024

Dr.
JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde
Patía – Cauca

Asunto: Propuesta para formular el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Patía un futuro en movimiento"

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el nuevo periodo constitucional para la Administración Municipal de Patía, Cauca 2024 – 2027 se emprende la tarea de formular el Plan de Desarrollo o la carta de navegación para guiar la gestión territorial de los próximos cuatro años, concretando allí su programa de gobierno, al tiempo que dan cumplimiento a las competencias de ley en materia de desarrollo por ejemplo: el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia[1] y la Ley 152 de 1994[2]

A este marco legal básico, se unen otras normas que inciden de manera directa en los procesos de planeación territorial, tal es el caso de las leyes en las que se establecen competencias para las entidades territoriales (en especial la Ley 715 de 2001), las normas en materia presupuestal, tributaria, de racionalización del gasto, distribución de recursos y asignación de funciones a las municipios y departamentos; cuyo conocimiento es indispensable a la hora de formular el PDT.

[1] "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas por la Constitución y la Ley" (CP, 1991, Art.339).

[2] A**rtículo 2.** *Ámbito de aplicación.* La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, **las entidades territoriales** y los organismos públicos de todo orden

Es así que la planeación se constituye en el punto de partida del proceso de la gestión pública, a partir de la cual se definen las directrices que guían el desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales. Orientar acciones de desarrollo hacia la satisfacción de las necesidades de la población, la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, el impulso a los sectores productivos y la protección de los ecosistemas naturales son algunos de los principales objetivos de un plan de desarrollo municipal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994: "Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo". En adición a lo anterior, es claro que, para lograr la adecuada formulación del plan, existe además de estos dos componentes legales, un componente inicial de "diagnóstico" que permite profundizar en la identificación de las necesidades de la comunidad y su entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al Sistema de Planeación Territorial del DNP, la construcción del Plan de Desarrollo Municipal tendrá los siguientes momentos:

Momentos	Concepto	Tareas
Definición de las líneas Estratégicas .	Las líneas estratégicas representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial—PDT que se va a construir.	Revisión y análisis del programa de gobierno
		Constatar las necesidades primordiales de la comunidad, a partir del proceso de empalme con el mandatario saliente y del diálogo con la ciudadanía
		Asignación de un nombre al plan de desarrollo del territorio
		Creación las líneas estratégicas del plan
Diagnostico[3]	El diagnóstico de un plan de	Revisión de las líneas

[3] Una vez definidas las líneas estratégicas, el siguiente paso es construir el diagnóstico financiero y situacional, lo cual deberá realizarse **durante los meses de enero y febrero,** previo a la primera presentación del Plan al Consejo Territorial de Planeación y a las autoridades ambientales, cuya fecha límite es el último día del mes de febrero.

	desarrollo comprende la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de la entidad territorial.	estratégicas y lectura transversal del territorio
		Definición de los problemas de cada línea
		Identificación de causas y consecuencias
		Ejercicio participativo con la comunidad
		Revisión de la situación financiera de la entidad territorial
		Síntesis de la situación actual de la entidad territorial
Plan estratégico[4]	El plan estratégico de un plan de desarrollo permite entender cómo se lograrán los objetivos propuestos por el gobierno territorial, mediante la construcción de una cadena de resultados a partir de las líneas estratégicas, que relacione acciones puntuales con resultados agregados de política pública.	Definición de la estructura del plan estratégico
		Formulación y priorización de objetivos e indicadores de bienestar
		Estructuración de la estrategia
		Costeo
Plan Plurianual de Inversiones[5]	El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del plan de desarrollo es la sección del documento que contiene la información precisa sobre la estrategia que plantea la administración para financiar los programas definidos en las etapas anteriores durante el	Análisis de posibilidades de consecución de recursos para el plan de desarrollo.
		Redefinición de los costos de los programas presupuestales y su financiación.
		Distribución del presupuesto para cada vigencia del cuatrienio

[4] Una vez realizado el diagnóstico financiero y situacional debe elaborarse el plan estratégico con las metas puntuales para el cuatrienio, y que hará parte del documento a **entregar al finalizar el mes de febrero** para revisión de las autoridades ambientales y el Consejo Territorial de Planeación.

[5] Al ser un ejercicio iterativo, es decir, que se debe revisar y ajustar cuantas veces sea necesario, el plan de inversiones se construye a la par del plan estratégico por lo tanto también se deberá entregar al finalizar el mes de febrero para revisión de las autoridades ambientales y el Consejo Territorial de Planeación.

	cuatrienio.	

Un buen proceso de planificación debe brindar la posibilidad real de intervención a todos aquellos que representan grupos de interés en el municipio, considerar las opiniones e interés de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones, concertar en pro del interés general y lograr el máximo nivel de beneficio social posible. En este sentido, el ejercicio de planificación debe garantizar una amplia participación para lograr acuerdos y definir propósitos, objetivos y metas compartidas de desarrollo, de tal forma que se amplié la gobernabilidad y se garantice la legitimidad de un gobierno.

Por tal motivo, la construcción del Plan de Desarrollo contemplará:

1. **Las dimensiones del desarrollo territorial:**

- DIMENSIÓN SOCIAL: Refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio, de allí que esta dimensión incluya la educación, salud, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, vivienda, deporte y recreación, cultura, atención a grupos vulnerables y la alimentación escolar.

- DIMENSIÓN ECONÓMICA: Enmarca las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales. Que básicamente dependen del equilibrio entre las condiciones competitivas y la capacidad colectiva de un territorio para generar ingresos. Dentro de esta dimensión se considera el transporte, promoción del empleo, las TIC´s (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y el desarrollo agropecuario.

- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL: Se fundamenta en el conjunto de instituciones que hacen parte del territorio, en las que incluyen tanto las instituciones públicas como los grupos de interés, así como las relaciones que generan entre el Estado y la Sociedad Civil. Dentro de esta dimensión se encuentra el fortalecimiento institucional de la Administración local, el desarrollo comunitario, la justicia y seguridad ciudadana (urbana y rural), el equipamiento municipal, y los centros de reclusión.

- DIMENSIÓN AMBIENTAL: Reconoce los sistemas biológicos y físicos del territorio, que poseen niveles de estabilidad y regeneración propia y se ven afectados por la intervención humana que soportan. En esta dimensión se encuentran las medidas necesarias para la garantizar la sostenibilidad, el disfrute de un ambiente sano y la prevención y atención de desastres.

2. **La articulación a las grandes apuestas nacionales**

Cada uno de los componentes de un PDT deben ir articulados a los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno. Esto permitirá a los municipios, distritos y departamentos integrar las directrices y las grandes apuestas nacionales dentro de su ejercicio autónomo de planeación.

3. **Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) elaborados por las Naciones Unidas (ONU) han definido la nueva Agenda de Desarrollo Global 2016-2030. En éstos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que cada nación debe abordar frente a la erradicación de la pobreza, la educación, la salud, la protección del medio ambiente y la paz.Los ODS se presentan como una hoja de ruta para garantizar un mundo con mayores condiciones de equidad y sostenibilidad que garanticen el bienestar de esta y las futuras generaciones del planeta.

4. **Visión Colombia 2050**

Visión Colombia 2050 propone una agenda de desarrollo estratégico y de largo plazo para los próximos 28 años que busca establecer unos principios básicos para la construcción de un bienestar sostenible, así como lograr acuerdos alrededor de propósitos superiores que debemos alcanzar como sociedad.

5. **Construcción de Paz**

A través Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.

6. **La participación de la comunidad**

Para garantizar la participación de diferentes actores en la formulación del PDT, se diseñará una estrategia que contemple espacios de diálogo y concertación, que

integre los (19) corregimientos, (El Hoyo, La Fonda, Portugal, Las Tallas, Méndez, Pan de Azúcar, Angulo, Bello Horizonte, Brisas, Santacruz, Don Alonso, El Estrecho, El Placer, El Puro, Galíndez, La Mesa, Patía, Piedra Sentada y Santa Rosa Baja), y ciento nueve (109) veredas los cuales están ubicados en tres zonas geográficas, cordillera, meseta y valle. Que abarque la zona rural y urbana

Que integre la participación de los representantes de la Administración Municipal, el Concejo Municipal, actores de la población civil, organizaciones sociales, gremios, organismos de cooperación internacional, instituciones, grupos étnicos, y comunidad en general. Además, se utilizará formulario de participación digital

Cabe destacar que la Oficina Asesora de Planeación del municipio es la dependencia líder de la formulación del Plan de Desarrollo y por tanto la instancia encargada de diseñar y poner en marcha la estrategia que deberá seguir la Administración para lograr el documento final, que inicia como se muestra a continuación, con la presentación y aprobación de la metodología y cronograma de actividades ante el Consejo de Gobierno y finaliza con la radicación del Proyecto de Acuerdo ante la Concejo Municipal para su aprobación.

La propuesta se centra en las siguientes actividades:

1.Realizar el mapeo de actores concernientes a los actores sociales e institucionales en el marco del PDT del municipio de Patía.

2. Realizar las mesas de participación con las comunidades interesadas en la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027, contando con las condiciones logísticas, divulgación y personal idóneo para este proceso participativo.

3. Apoyar en la conformación de iniciativas a configurar el Capítulo Independiente de Regalías del Municipio de Patía en las mesas de participación de acuerdo a la guía metodológica propuesta por el Departamento Nacional de Planeación.

4.Realizar el proceso de sistematización de la información, resultado del ejercicio participativo con las comunidades de acuerdo a la armonización con las iniciativas PDET y los sectores de inversión de acuerdo a la herramienta SIsPT de planeación territorial.

5. Apoyar la socialización del Plan de Desarrollo en el proceso de sustentación ante el Consejo Territorial de Planeación (CTP) de acuerdo a los términos de Ley 152 de 1994 y Concejo Municipal, en el trámite de estudio, debate y aprobación por parte de esa Corporación.

6. Apoyo en proyectar las respuestas de los oficios y solicitudes que se requieran, relacionados con su objeto contractual, de acuerdo a la ley de archivo y de gestión.

7. Apoyar la realización del documento técnico final del Plan de Desarrollo Territorial teniendo en cuenta la herramienta SIsPT de Planes de Desarrollo del Departamento Nacional de Planeación.

8. Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

Atentamente:

Hubert Eduardo Idrobo Soto

HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO[6]
CC. 1061753443 de Popayán, Cauca
Administrador Público & Politólogo
Magister en Administración Pública

[6] Consultor en entidades públicas, con conocimientos en formulación y evaluación de políticas públicas, elaboración de proyectos, presupuesto público, sistemas administrativos, proyectos de investigación, control social, herramientas investigativas, con habilidades en la docencia, investigación, liderazgo, capacidad de análisis y solución de problemas, aprendizaje y utilización de conocimientos, además con espíritu emprendedor y aprendizaje continuo.